

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Medicina
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Granada

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir el perfil de ingreso del alumnado que accede al Título.
- Se recomienda incluir una tabla orientativa de reconocimiento y convalidaciones de asignaturas en los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se recomienda aportar la información sobre los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales, en los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.
- Se recomienda revisar la adquisición de la competencia 'conocimiento de una lengua extranjera' de los módulos y materias en los que no se incluyen dichos contenidos.
- Se recomienda incluir una tabla orientativa de asignación de créditos y convalidaciones de asignaturas en las acciones de movilidad.
- Se recomienda revisar los contenidos de los módulos y materias que forman el plan de estudios una vez realizada la modificación sobre la integración entre las asignaturas de 'Patología Médica' y 'Patología Quirúrgica de aparatos y Sistemas', de forma que guarden relación con las competencias establecidas.
- Se recomienda reducir los créditos de anatomía, concretamente en Anatomía III.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar información sobre los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad previstos para la contratación de profesorado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar información sobre la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 09/12/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez